NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2014.17.01.39.P001475

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZOCALO ZOCAFILMS S.A

OTORGADA POR:

DARÍO GONZALO MEJÍA HERRERA - ZOCALO ZOCAFILMS S.A

AUMENTO DE CAPITAL: USD 9.000,00

DI: 3 COPIAS

(WLNS)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de abril del año dos mil catorce, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor DARÍO GONZALO MEJÍA HERRERA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A, de conformidad con la copia certificada del nombramiernto que

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Darío Gonzalo Mejía Herrera, en su calidad de *Gerente General y como tal, representante legal de la compañía* ZOCALO ZOCAFILMS S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, de ocupación empresarios privados, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaces y actúa por los derechos que representa, quien legitima su comparecencia con el nombramientos que se agrega a este instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece (13) de Marzo de dos mil doce (2012) ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos (2) de Abril de dos mil doce (2012).- La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el quince (15) de marzo de dos mil catorce (2014) decidió reinvertir sus utilidades en un monto de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 9.000.00), de conformidad con lo siguiente: por reinversión de utilidades, en acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una de manera que cada socio reinvierte sus utilidades y por lo tanto aumente

su capital de la siguiente manera: María Cristina Pérez Tamariz reinvierte la cantidad de cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 5.400.00); y Patricio Salazar Córdova reinvierte la cantidad de (USD $ 3.600.00).- En consecuencia y luego del aumento de capital el capital social suscrito y pagado de la compañía será de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 10.000.00) de conformidad con el siguiente cuadro:----------

Accionista	Capital Actual	Aumento Capital	Capital Luego Aumento
María Cristina Pérez Tamariz	600.00	5.400.00	6.000.00
Patricio Salazar Córdova	400.00	3.600.00	4.000.00
Total:	1.000.00	9.000.00	10.000.00

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES.- UNO.- Como producto de la decisión tomada por los accionistas de la compañía tal como consta en el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A. esta declara el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo resuelto por la junta general de accionistas por reinversión de las utilidades parciales generadas en el ejercicio fiscal dos mil trece (2013), de manera que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado por diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 10.000.00.), producto de la suma de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1.000.00) del capital actual de la compañía y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $9.000.00) del actual aumento, tal como consta en el cuadro de los antecedentes y en la composición de capital luego del aumento, tal como se explica en el siguiente cuadro:----------

Accionista	Capital suscrito y pagado	Cantidad de acciones	Porcentaje
María Cristina Pérez Tamariz	6.000.00	6.000	60%
Patricio Salazar Córdova	4.000.00	4.000	40%
Total:	10.000.00	10.000	100%

DOS.- Que como consecuencia del referido aumento de capital suscrito y pagado, se reforman los Estatutos Sociales de la misma, de conformidad con el texto que consta en la cláusula cuarta.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A. para que en su lugar se incorpore el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000,00), pagado en su totalidad, es decir en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 10.000,00).- Capital que se encuentra dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, numeradas desde la (001) cero cero uno hasta la (10.000) diez mil inclusive.-**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Darío Gonzalo Mejía Herrera en la calidad en la que comparece, libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenidos de las penas por el perjurio, declaran que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y que la compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A., no son actualmente contratistas de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- Consecuentemente, ZOCALO ZOCAFILMS S.A., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el instituto ecuatoriano de seguridad

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

social.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el Dr. Patricio Salazar Córdova, con matricula profesional número cinco mil cuatrocientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente a presente por mí el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DARÍO GONZALO MEJÍA HERRERA
ZOCALO ZOCAFILMS S.A
GERENTE GENERAL
C.C. 171390634-3

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

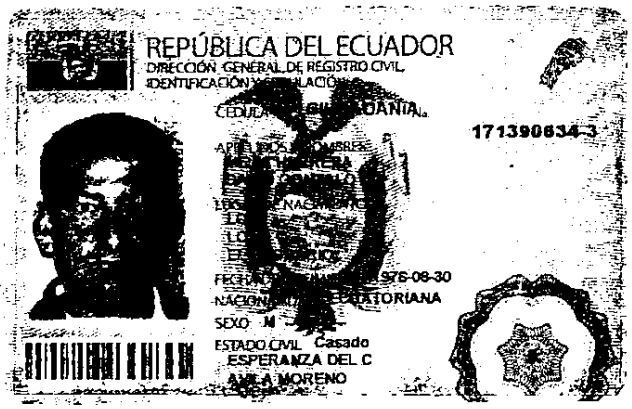
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171390634-3
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA DEL C
AVILA MORENO

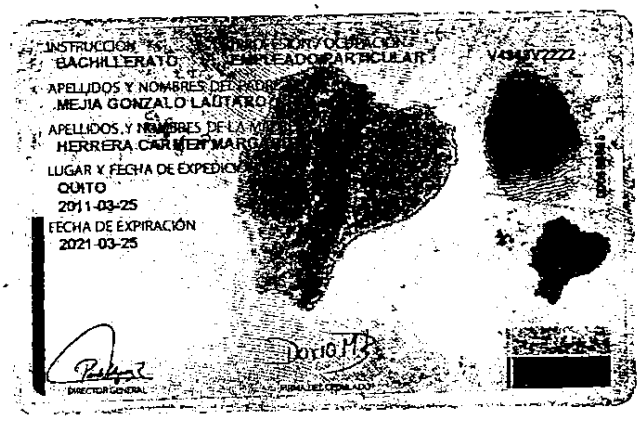
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
V4940V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA GONZALO LAUTARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA CARMEN MARG
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-25
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

057
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057 - 0076
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713906343
CÉDULA

MEJIA HERRERA DARIO GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO
CANTÓN

CALDERON
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley [illegible] que la fotocopia [illegible] es conforme con el original que me fue presentado en [illegible] fojas
Quito a,

25 ABR. 2014

Dr. Fernando Arroyo Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

0000004

Quito, a 20 de Agosto de 2012

Señor
Dario Gonzalo Mejía Herrera
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted que la Compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A. en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de 20 de Agosto de 2012, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario de tres años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se hallan consignadas en la cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA de los Estatutos de la Compañía, entre otras, es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 13 de Marzo de 2012 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito y fue debidamente inscrita el 2 de Abril de 2012 en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente,

Dr. Patricio Salazar Córdova
Secretario Ad Hoc
C.C. 1707814354

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel copia del documento que me fue presentado en [illegible] fojas
Quito a, 25 ABR 2014

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Agosto de 2012, declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A., para un periodo de tres años, los mismos que se contarán desde la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

Dario Gonzalo Mejía Herrera
C.C. 171390634

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 11427 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 20 AGO 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZOCALO ZOCAFILMS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 15 días de Marzo de 2.014 a las 10:30 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el 2do piso de la Torre 1 del Edificio Site Center, Calle del Establo, lote 50, Santa Lucía Alta, Cumbayá, comparecen los accionistas de la Compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A.., de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
María Cristina Pérez Tamariz	600.00	600
Patricio Salazar Córdova	400.00	400
TOTAL	1.000.00	400

Actúa como Presidente de la Junta por designación de los accionistas la señora María Cristina Pérez Tamariz y como secretario de la misma el Gerente General de la compañía, Darío Gonzalo Mejía Herrera.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías los presentes *resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de* Accionistas, a fin de tratar la siguiente Orden del día:

1.- *Conocimiento del Informe de Gerencia.*
2.- Conocimiento del Informe del Auditor Interno
3.- Aprobación del Balance y Estados Financieros de la compañía correspondiente al *ejercicio fiscal 2013.*
4. - Destino de las utilidades de la Compañía.
5.- Aumento de Capital

Puesto en consideración los puntos de la Orden del dia, la Junta General de Accionistas los trata en su debido orden y respecto de elllos **RESUELVE**:

1. Aceptar el Informe de Gerencia.
2. Aceptar el Informe de Auditoría Interna.
3. Aprobar el Balance y los Estados Financieros presentados y autorizar la suscripción del mismo por parte del Gerente. General
4. Repartir todas las utilidades generadas a favor de los accionistas salvo USD 9.000.00. En consecuencia se repartirían $ 199.998.78.
5. Aumentar el capital social de la compañía en USD 9.000.00 por reinversión de utilidades, en acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00 cada una de manera que cada socio reinvierte sus utilidades y por lo tanto aumente su capital de la siguiente manera: María Cristina Pérez Tamariz reinvierte la cantidad de USD $ 5.400.00; y Patricio Salazar Córdova reinvierte la cantidad de USD $ 3.600.00. En consecuencia y luego del aumento de capital el capital social suscrito y pagado de la compañía será de USD $ 10.000.00 de conformidad con el siguiente cuadro:

Accionista	Capital Actual	Aumento Capital	Capital Luego Aumento
María Cristina Pérez Tamariz	600.00	5.400.00	6.000.00
Patricio Salazar Córdova	400.00	3.600.00	4.000.00
Total:	1.000.00	9.000.00	10.000.00

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA Quito - Ecuador

En consecuencia se resuelve reformar el estatuto social de la compañía en las partes pertinentes del mismo, para que refleje el nuevo capital y las acciones correspondientes al aumento, a la vez que se autoriza al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura respectiva de aumento de capital y cualquier otro documento aclaratorio, modificatorio, complementario o cualquier otro que fuere necesario para el perfeccionamiento del mencionado aumento hasta su inscripción en el Registro Mercantil Respectivo. En consecuencia se resuelve reformar el artículo quinto para que en su lugar se incorpore el siguiente texto:

"**ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000,00), pagado en su totalidad, es decir en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 10.000,00). Capital que se encuentra dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, numeradas desde la 001 (cero cero uno) hasta la 10.000 (diez mil) inclusive.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.
A las once horas con treinta minutos, la Presidente declara clausurada la sesión.

María Cristina Pérez Tamariz
Presidente de la Junta
Socia

Patricio Salazar Córdova.
Socio

Dario Gonzalo Mejía Herrera
Gerente General
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura número 2014.17.01.39.P001475, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZOCALO ZOCAFILMS S.A., que otorga DARIO GONZALO MEJIA HERRERA -ZOCALO ZOCAFILMS S.A., firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de abril del año dos mil catorce.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

CA

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de las siguientes escrituras públicas: Constitución de la compañía denominada "ZOCALO ZOCAFILMS S.A.", celebrada en esta Notaria el trece de marzo del dos mil doce; Aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de abril del dos mil catorce; y, Aclaratoria y Rectificatoria al aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en esta Notaria el diez de noviembre del dos mil catorce, tomé nota de la Resolución Nro. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.4142, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil catorce, por la cual, la Superintendencia de Compañías y Valores, en el artículo primero resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD$ 1.000,00 a USD $ 10.000,00, y la reforma de estatutos de la compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en esta Notaria el veinticinco de abril del dos mil catorce y de la escritura Rectificatoria y aclaratoria de dichos actos societarios otorgada en esta misma Notaria el diez de noviembre del dos mil catorce.- Firmada y sellada en Quito, a cinco de enero del año dos mil quince.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

C0039007

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14. 4142

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de abril de 2014, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A., y de la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 10 de noviembre de 2014, en la misma Notaría;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-951 de11 de diciembre de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.279 de 22 de diciembre de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD $ 1.000,00 a USD $ 10.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de abril de 2014 y en la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 10 de noviembre de 2014, en la misma Notaría; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 DIC 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EV/EXP. 145705
Tr. 37872

Registro Mercantil de Quito

0000008

TRÁMITE NÚMERO: 5160

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3595
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	408
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713906343	MEJIA HERRERA DARIO GONZALO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.4142
FECHA RESOLUCIÓN:	29/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZOCALO ZOCAFILMS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

1099310

IMP IGM. 11-14.ez

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9000,00
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL D.M. DE QUITO, DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE DE FECHA 10/11/2014.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1015 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1099311

IMP. IGM. 11-14.ae

0000010

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: 2014.17.01.39.P004060

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

EL SEÑOR DARÍO GONZALO MEJÍA HERRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ZOCALO ZOCAFILMS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

(L.E.G.T.)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de noviembre del año dos mil catorce, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor Darío Gonzalo Mejía Herrera, casado, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aclaratoria y rectificatoria a una de aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Darío Gonzalo Mejía Herrera, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, de ocupación empresarios privados, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaces y actúa por los derechos que representa, quien legitima su comparecencia con el nombramientos que se agrega a este instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de Marzo de dos mil doce ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de Abril de dos mil doce. La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el quince de marzo de dos mil catorce decidió reinvertir sus utilidades. Al efecto, se celebró la escritura pública de aumento de capital en la que se incorporó el acta de la mencionada Junta el veinte y cinco de abril de dos mil catorce ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito. Sin embargo, en el Acta de Junta General se incorporaron algunos errores, los mismos que se busca rectificarlos y aclararlos de conformidad con esta escritura. **TERCERA.- RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUDOS DE LA COMPAÑÍA ZOCALO ZOCAFILMS S.A.-** Con los antecedentes descritos, en la calidad invocada, celebro esta escritura pública aclaratoria y rectificatoria, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

estatutos, celebrada el veinticinco de abril de dos mil catorce ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, respecto del contenido del acta de Junta General de Accionistas que decidió el aumento de capital y reforma de estatutos, a fin de que se considere el acta de Junta General posterior, que se adjunta a este instrumento, la misma que aclara y rectifica los errores incorporados en ese instrumento. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Patricio Salazar Córdova, abogado con matricula profesional número cinco mil cuatrocientos noventa y ocho del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DARIO GONZALO MEJÍA HERRERA

C.C. 171390634-3

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

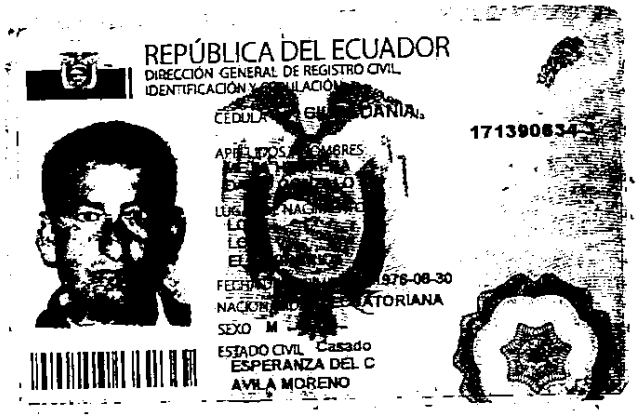
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
171390634

APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPERANZA DEL C
AVILA MORENO

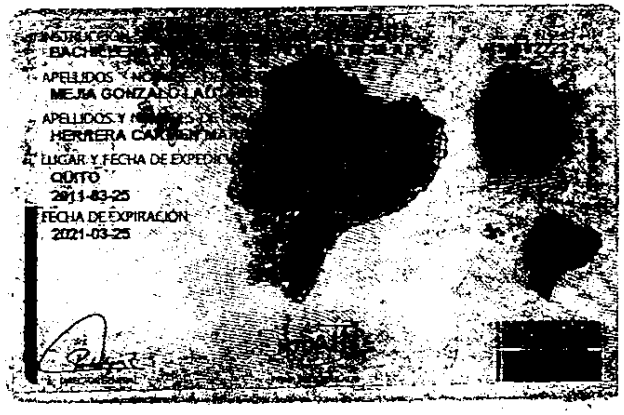
INSTRUCCIÓN
BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA GONZALO LAUR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA CARRION MA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

057
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057 - 0076 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1713906343 — CÉDULA

MEJIA HERRERA DARIO GONZALO

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON — PARROQUIA
1 — ZONA

EL/LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

10 NOV. 2014

0000012

Quito, a 20 de Agosto de 2012

Señor
Dario Gonzalo Mejía Herrera
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted que la Compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A. en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de 20 de Agosto de 2012, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario de tres años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se hallan consignadas en la cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA de los Estatutos de la Compañía, entre otras, es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 13 de Marzo de 2012 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito y fue debidamente inscrita el 2 de Abril de 2012 en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente,

Dr. Patricio Salazar Córdova
Secretario Ad Hoc
C.C. 1707814354

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Agosto de 2012, declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A., para un periodo de tres años, los mismos que se contarán desde la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

Dario Gonzalo Mejía Herrera
C.C. 1713906341

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 11427 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 20 AGO 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

10 NOV. 2014

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZOCALO ZOCAFILMS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 16 días de Marzo de 2.014 a las 10:30 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el 2do piso de la Torre 1 del Edificio site Center, Calle del Establo, lote 50, Santa Lucía Alta, Cumbayá, comparecen los accionistas de la Compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A., de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
María Cristina Pérez Tamariz	600.00	600
Patricio Salazar Córdova	400.00	400
TOTAL	**1.000.00**	1000

Actúa como Presidente de la Junta por designación de los accionistas la señora María Cristina Pérez Tamariz y como secretario de la misma el Gerente General de la compañía, Dario Gonzalo Mejía Herrera.
En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar la siguiente Orden del día, que tiene relación con los propósitos específicos de una Junta Ordinaria, de ahí que lleve tal designación:

Punto Único: Corrección de errores en el acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2014.
Puesto en consideración los puntos de la Orden del dia, la Junta General de Accionistas los trata en su debido orden y respecto de ellos, por secretaría se advierte del error en el cuadro de integración del capital para efectos de verificar la asistencia, el mismo que en lugar de contemplar el número total de 1.000 acciones, tuvo el valor de 400. Adicionalmente que por error se aludió en el punto 2 al Informe del Auditor Interno en lugar de referirse al Informe del Comisario, su conocimiento y aprobación del mismo. Finalmente, se procede a corregir el monto mencionado de utilidades, las mismas que antes del aumento de capital serían de USD $ 188.098.90 y luego del mismo serían de USD $ 179.098.90.
En consecuencia **RESUELVE**:

Dejar plena constancia del error en el cuadro de integración del capital mencionado en el acta aludida para efectos de constatación de la presencia del total del capital social. Hecho que de ninguna manera invalidad la validez de la mencionada acta.
Dejar expresa constancia de que en la referida Junta se presentó, conoció y aprobó el informe de comisario presentado, pero qué por un error, tal aprobación constó en el Acta como informe de Auditor Interno y su aprobación.
Corregir el monto aludido en el acta respecto de las utilidades antes y después del aumento de capital, las mismas que son las siguientes: USD $ 188.098.90 y USD $ 179.098.90 respectivamente.

Autorizar y solicitar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública en la que consten las enmiendas y aclaraciones realizadas.
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.
A las once horas con treinta minutos, la Presidente declara clausurada la sesión.

María Cristina Pérez Tamariz
Presidente de la Junta
Socia

Patricio Salazar Córdova.
Socio

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
Quito - Ecuador

Dario Gonzalo Mejía Herrera
Gerente General
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P004060, que contiene la *ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS*, que otorga EL SEÑOR DARIO GONZALO MEJIA HERRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ZOCALO ZOCAFILMS S.A., firmada y sellada en Quito, a diez de noviembre del año dos mil catorce.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

0000014

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de las siguientes escrituras públicas: Constitución de la compañía denominada "ZOCALO ZOCAFILMS S.A.", celebrada en esta Notaria el trece de marzo del dos mil doce; Aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de abril del dos mil catorce; y, Aclaratoria y Rectificatoria al aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en esta Notaria el diez de noviembre del dos mil catorce, tomé nota de la Resolución Nro. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.4142, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil catorce, por la cual, la Superintendencia de Compañías y Valores, en el artículo primero resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD$ 1.000,00 a USD $ 10.000,00, y la reforma de estatutos de la compañía ZOCALO ZOCAFILMS S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en esta Notaria el veinticinco de abril del dos mil catorce y de la escritura Rectificatoria y aclaratoria de dichos actos societarios otorgada en esta misma Notaria el diez de noviembre del dos mil catorce.- Firmada y sellada en Quito, a cinco de enero del año dos mil quince.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Registro Mercantil de Quito

CC00015

TRÁMITE NÚMERO: 5160

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3595
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	408
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713906343	MEJIA HERRERA DARIO GONZALO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	25/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.4142
FECHA RESOLUCIÓN:	29/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZOCALO ZOCAFILMS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

1099314

Públicos

Registro Mercantil de Quito

0000016

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9000,00
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL D.M. DE QUITO, DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE DE FECHA 10/11/2014.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1015 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1099315

IMP.3GM. 11-14 ee